Álvaro Delio Zapata <gerencia@azconstrucciones.co>

COMUNICADO N° CE 408-054 CONTRATO N° SA-SI-016-2023 EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL

CE 408 054

1 mensaje

Álvaro Delio Zapata <gerencia@azconstrucciones.co> 20 de junio de 2024, 13:43
Para: infraestructura@yarumal.gov.co, gestiondocumental@yarumal.gov.co, notificacionesjudiciales@yarumal.gov.co
Cc: AZ Javi <javilor05@yahoo.es>
Cco: A A Amparito <amparo.alvarez@azconstrucciones.co>, Edilson Orrego <edilson.orrego@azconstrucciones.co>

Cordial saludo señores municipio de Yarumal,

Comedidamente adjuntamos comunicado **CE 408 054** Nuevo llamado pago de lo prometido del Contrato No SA-SI-016 -2023.que tiene por objeto "EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA." para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Álvaro Delio Zapata Rendón
Representante Legal
AZ Construcciones SAS ®
Teléfono: (604) 408 56 02

CE 408 054 Nuevo requerimiento de pago.pdf
9084K

Nit 811.011.847-0

Medellín, 19 de junio de 2024 **CE 408 054**

Señor
JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
Secretario de Infraestructura
MUNICIPIO DE YARUMAL
Departamento de Antioquia
Carrera 20 # 20 - 05 Palacio Municipal
gestiondocumental@yarumal.gov.co
notificacionesjudiciales@yarumal.gov.co

Referencia: Contrato No SA-SI-016 -2023.

Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

Asunto: Nuevo requerimiento de cumplimiento a obligación de pago pendiente.

Cordial saludo,

Mediante comunicado de su despacho con radicado **No 2024061314000803** recibido en nuestras oficinas el pasado 14 de junio de 2024, se excusa de que tan solo el 2 de mayo de los corrientes su cofinanciadora CORANRIOQUIA nombra un reemplazo del supervisor para el contrato No SA-SI-016 -2023 nombramiento que, según usted, la habilita para la revisión de la documentación concerniente con el recibido y liquidación de las obras y el pago del acta de Obra final No 2.

En primer lugar, su aceptación explicita de la ausencia de personal idóneo y competente para tramitar las peticiones respetuosas de mi representada, configura entre otras, una circunstancia sobrevenida que se materializa en la **FALTA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL** como deber carga del municipio de Yarumal y que va en plena contravía a lo exigido en la normatividad vigente, conduciendo a la vulneración flagrante de los derechos adquiridos por mi representada de la siguiente forma:

- La Cláusula 11 **DERECHOS DEL CONTRATISTA** del contrato No SA-SI-016 -2023, dicta que:

Carrera 80 A Nro. 52B 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín - Colombia

"El Contratista tiene derecho a:

1. ***Recibir una remuneración por la ejecución de la obra** en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato." (Subrayas fuera de texto).*

La administración municipal ha negado la remuneración de la que, por derecho goza mi representante, ya que las obras fueron entregadas desde el 26 de diciembre de 2023 tal como consta en el **ACTA DE TERMINACIÓN** (adjunta) y que los términos estipulados en la cláusula Octava son de trámite y fueron acogidos para solicitar el pago del Acta No 2 mediante documentación anexa a nuestro comunicado **CE 408 052** fechado el 20 de marzo de 2024 (hece más de tres meses) del cual adjuntamos copia, eso sí, a exepción de la expedición de la factura legal porque la administración municipal no ha ordenado de su elaboración.

- Su representada a soslayado lo dictaminado por la cláusula 12 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD, numeral 3 del contrato No SA-SI-016 -2023, que dictamina:

*"3. **Pagar la remuneración** por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato".(Subrayas fuera de texto)*

Aquí se configura un claro incumplimiento de una de las obligaciones de la administración municipal, y es el pagar y honrar a su colaborador con la remuneración oportuna por las obras finalizadas desde el 26 de diciembre de 2023 y recibidas mediante el Acta de Terminación suscrita por la entidad territorial.

Este incumplimiento de la administración sobre carga al contratista por tener que soportar la dilación de recibir lo acordado y lo comprometido inoportunamente, todo contrario a lo expresado en el artículo Tercero "PRINCIPIOS ORIENTADORES" del C.C.A. que señala:

***"ARTICULO 3o. PRINCIPIOS ORIENTADORES.** <Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. El texto vigente hasta esta fecha es el siguiente:> Las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción y, en general, conforme a las normas de esta parte primera.*

*En virtud del principio de economía, se tendrá en cuenta que las normas de procedimiento **se utilicen para agilizar las decisiones, que los procedimientos***

Carrera 80 A Nro. 52B 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín - Colombia

> ***se adelanten en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos****, que no se exijan más documentos y copias que los estrictamente necesarios, ni autenticaciones ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa.*
>
> *En virtud del principio de celeridad****, las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos,*** *suprimirán los trámites innecesarios, utilizarán formularios para actuaciones en serie cuando la naturaleza de ellas lo haga posible y sin que ello releve a las autoridades de la obligación de considerar todos los argumentos y pruebas de los interesados.*
>
> *El retardo injustificado es causal de sanción disciplinaria, que se puede imponer de oficio o por queja del interesado, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al funcionario.*
>
> *(…)" (Subrayas fuera de texto).*

- Igualmente, la cláusula 22 LIQUIDACIÓN del contrato No SA-SI-016 -2023, dictamina que:

> *"El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será* ***de Cuatro meses de manera bilateral****". (Subrayas fuera de texto).*

Como se observa, la administración municipal se comprometió liquidar el contrato de forma bilateral dentro de los cuatro meses de recibidas las obras, hito trazado el pasado 26 de diciembre de 2023 como consta en el Acta de terminación y recibo de las obras, pero han transcurrido ya casi seis (6) meses, dos (2) más de lo acordado sin el que municipio honre lo pactado.

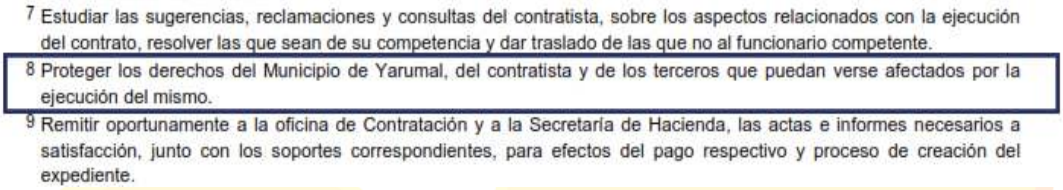
Nuevamente, este incumplimiento de su representada vulnera los derechos adquiridos de la firma AZ Construcciones SAS, derivando en que esta deba soportar sobre cargas financieras por no contar con la remuneración prometida de forma oportuna.

En este aparte tenemos la obligación de recordarle de la acción unilateral asumida por el funcionario supervisor del contrato sin que mediara nuestro concepto, traducida en que al acta de obra No 1 presentada por el contratista, se le descontará un monto tendiente a saldar parcialmente el valor asumido por la administración de la exclusión de IVA.

Carrera 80 A Nro. 52B 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín - Colombia

Este descuento no acordado entre las partes y asumido unilateralmente por su representada en cabeza del supervisor, desequilibraron aún más las finanzas del contratista.

Debemos recordarle que una de las funciones de la supervisión, según mandato de designación de la supervisión del contrato de obra pública No SA-SI-016 -2023 establecida para el 15 de agosto de 2023 y suscrita por el señor alcalde en función (anexamos copia) es:



7 Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, sobre los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, resolver las que sean de su competencia y dar traslado de las que no al funcionario competente.

8 Proteger los derechos del Municipio de Yarumal, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.

9 Remitir oportunamente a la oficina de Contratación y a la Secretaría de Hacienda, las actas e informes necesarios a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo y proceso de creación del expediente.

Como se observa, el supervisor a sabiendas que debe proteger, entre otros, los derechos del contratista no lo ha hecho.

Las circunstanacias sobrevinientes no solamente se limitan a la falta de planeación contratual como deber carga de la entidad territorial, sino a las siguientes sin ánimo axhaustivo o enunciativo:

- Ausencia de diseños o que resultaron inadecuados cuando se iniciaron los trabajos.
- La administración municipal no contaba con algunas de las servidumbres necesarias para la plantación de los tanques sépticos contratados.
- Aumento de las cantidades de obra que derivo en la ausencia de coordinación del contratante sobre los pozos a instalar y cuales debían de cambiarse (nueva especificación técnica).
- Ausencia de coordinación entre las entidades públicas cofinanciadoras del proyecto, por fuera de la ingerencia y control del contratista.

Sobre el primer acápite, hace usted referencia de forma contraria en el comunicado arriba referido, cuando expresa que:

> *"R// a- De acuerdo a lo mencionado,* ***no es claro a lo que se refieren con falta de diseños****, dado que todas las especificaciones y documentación requerida para el desarrollo del proyecto fue publicada acorde al convenio establecido con Corantioquia en el secop, como documentos soportes del proceso contractual, especialmente en el presupuesto".(Subrayado fuera de texto).*

Carrera 80 A Nro. 52B 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín - Colombia

Llama la etención su confusión sobre la ausencia de algunos diseños necesarios en la obra, ya que mediante los comunicados **CE 408 033** del primero de diciembre de 2023, **CE 408 035** de la misma fecha y **CE 408 039** del 7 de diciembre de 2023 (de los cuales anexamos copia) le advertíamos de la necesidad de contar con los diseños adecuados de los pozos de absorción (campos de infiltración) y más aún, en el cominicado CE 408 039 notabamos del surgimiento de un nuevo imcumplimiento del municipio de Yarumal, cuando enunciabamos en el asunto del comunicado que:

Asunto: Incumplimiento entrega diseños pozos de absorción y servidumbre CER SANTA RITA.

Cabe notar que, ante nuestras súplicas de contar con los diseños de los pozos de absorción su representada guardo silencio.

Sobre el segundo acápite, referido a la inacción del municpio en adquirir las servidumbres necesarias para la implementación de algunos pozos sépticos, y que mediante comunicados **CE 408 025** del primero de noviembre de 2023, **CE 408 034** del primero de diciembre de 2023, **CE 408 037** de la misma fecha, **CE 408 039** del 7 de diciembre de 2023 y **CE 408 042** del 12 de diciembre de 2023 (de los cuales anexamos copia) advertíamos a la entidad territorial de la necesidad de contar con la totalidad de las servidumbres previstas para no frenar el desarrollo de los trabajos y evitar perjuicios al contartista, la administración mediante un escueto correo electrónico y tan solo para el 7 de diciembre de 2023 (se adjunta) nos señala que la servidumbre se encuenta en trámite a sabiendas de que el contrato fenecía en una semana.

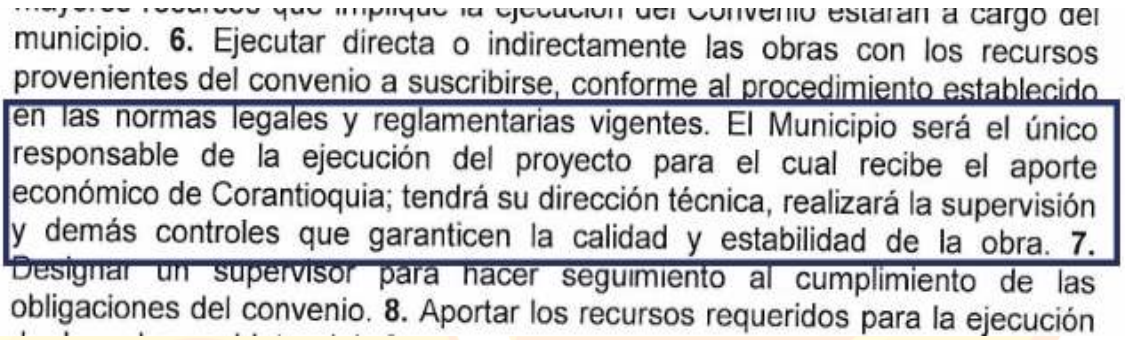
La respuesta final del municipio, que no logro adquirir la servidumbre fue cambiar de lugar y ubicación la implementación del pozo, decisión que tomo tan solo el 11 de diciembre de 2023 faltando 4 días para vencerse el plazo contractual, tal como consta en nuestro comunicado **CE 408 042** del 12 de diciembre de 2023.

Sobre el acapite tercero de la ausencia de un plan de coordinación de que pozos debían instalarse y donde y cuales no y como debían reemplazarce, solicitamos mediante comunicado **CE 408 027** del 22 de noviembre de 2023 (se adjunta), la autorización de que sistemas faltantes para la fecha se debían instalar. La respuesta a nuestra solicitud la obtuvimos el 11 de diciembre de 2023 faltando 4 días para la culminación del plazo contractual mediante comunicado 140-11 (adjuntamos copia).

Como puede usted observar doctor UÑATES VILLEGAS, todas estas circunstancias sobrevinientes o vicisitudes presentadas durante el desarrollo del contrato No SA-SI-016 -2023,

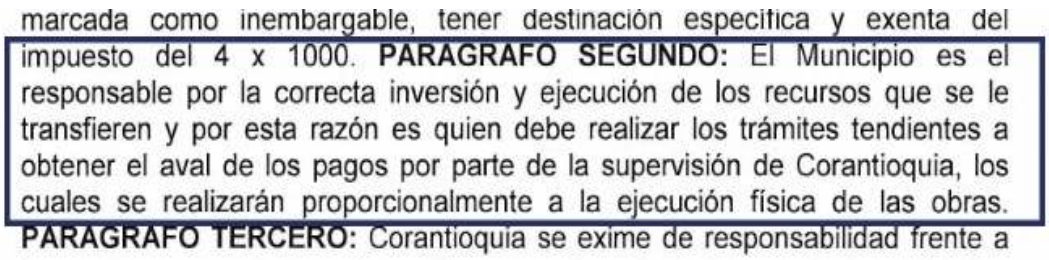
Carrera 80 A Nro. 52B 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín - Colombia

se hubieran mitigado o evitado si su despacho se hubiera acogido plenamente a la prerrogativa ***de que el municipio es el único responsable de la ejecución del proyecto***, tal como lo señala la cláusula tercera "OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO", numeral sexto del convenio interadministrativo firmado entre CORANTIOQUIA y su representada, evitando así, el tener que esgrimir excusas y trasladar responsabilidades y omisiones a terceros y pretender sortear confrontaciones con su colaborador.



mayores recursos que implique la ejecución del Convenio estarán a cargo del municipio. **6.** Ejecutar directa o indirectamente las obras con los recursos provenientes del convenio a suscribirse, conforme al procedimiento establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes. El Municipio será el único responsable de la ejecución del proyecto para el cual recibe el aporte económico de Corantioquia; tendrá su dirección técnica, realizará la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y estabilidad de la obra. **7.** Designar un supervisor para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio. **8.** Aportar los recursos requeridos para la ejecución

De igual forma, su representada con las excusas planteadas en su comunicado No 2024061314000803, esquiva su responsabilidad y el deber de brindar oportuna y efectivas respuestas a los llamados de su colaborador al solicitar su remuneración, todo ello, en contravía a lo dictaminado en el convenio interinstitucional con Corantioquia que en su cláusula quinta, parágrafo segundo determina que es el municipio el responsable de realizar los trámites para obtener los pagos y deberá hacerlo en forma proporcional a la ejecución de la obras, menester en el que su representada no se ha mostrado ortodoxa en llevarlo a cabo pues hemos ejecutado el 100% de las obras y el municipio ha guardado silencio salvo para excusarse, deber señalado en el parágrafo aludido de la siguiente forma:



marcada como inembargable, tener destinación especifica y exenta del impuesto del 4 x 1000. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Municipio es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener el aval de los pagos por parte de la supervisión de Corantioquia, los cuales se realizarán proporcionalmente a la ejecución física de las obras. **PARAGRAFO TERCERO:** Corantioquia se exime de responsabilidad frente a

De otra parte, la matriz de riesgos del proceso determina en primer lugar, que el incumplimiento derivado de ausencias de diseños es de absoluta responsabilidad del municipio de Yarumal, tal como se señala en el siguiente extracto de la matriz de riesgos.

Carrera 80 A Nro. 52B 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín - Colombia

INCUMPLIMIENTO	Errores involuntarios (técnicos) que hayan quedado en los pliegos de condiciones, unidades, especificaciones, descripción del proyecto, estudios previos, anexos.	Municipio de Yarumal - Antioquia	Baja	25%

En segundo lugar como bien usted lo recordara, mediante comunicado **CE 408 052** del 14 de marzo de 2024 (se adjunta), remitimos a su despacho la documentación exigida para la liquidación del contrato No SA-SI-016 -2023 sin obtener respuesta conforme al contrato y proceder de mutuo acuerdo con su liquidación y mucho menos, de la remuneración del acta de obra No 2. La matriz de riesgos establece que es de responsabilidad del municipio, el incumplimiento por el no pago de lo cobrado de forma justa y razonable.

	En el caso que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para el desembolso de las actividades ejecutadas y no se le haga efectivo el pago.	Municipio de Yarumal - Antioquia	Muy baja	1%

Sin embargo, mediante correo electrónico del pasado 11 de junio de 2024 y despues de tres (3) meses de nuestro comunicado CE 408 052 y seis (6) de haber terminado las obras, la administración municipal nos concomita allegar nueva información para la liquidación del contrato, esto es, le tomo al contratante más de seis meses despues de recibida las obras solcitar nueva información, lo que demuestra la apatía por liquidar el proyecto.

Todo los hechos fácticos planteados contrastan con la pobre defensa y la aporía que hace su representada para justificar sus incumplimientos, sobre todo, el de pagar la remuneración oportuna y prometida al contratista al ejecutar el 100% de las obras recibidas desde el pasado 26 de diciembre de 2023 (ignes fatui). Recalcando, además, que los beneficiarios del proyecto hoy en día presentan un estado de fruición de las obras.

Este contexto nos lleva nuevamente a plantearle que dicha suma remunerativa, se constituye como una obligacion clara, expresa y exigible que tiene pendiente la Entidad con el contratista

Carrera 80 A Nro. 52B 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín - Colombia

de obra y en el ámbito de la responsabilidad contractual de la Administración Pública, en aplicación del inciso primero del artículo 90 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 50 dela Ley 80 de 1993, cuando ella incumple sus obligaciones "…el contratista del Estado tiene derecho a que la administración le indemnice la totalidad de los daños derivados del incumplimiento contractual".

De acuerdo con jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, los perjuicios causados a un contratista como consecuencia del incumplimiento de la Administración de la obligación de pago del valor del contrato, son indemnizados con la actualización del capital debido a título de daño emergente y con el reconocimiento de intereses desde el momento en que se incurre en mora de cumplir con aquella obligación y hasta que ella se satisfaga a título de lucro cesante; conceptos que no son incompatibles sino complementarios, en tanto el primero evita la desvalorización de la moneda, esto, la pérdida del poder adquisitivo del dinero por el transcurso del tiempo y ante el índice de inflación, mientras el segundo tiene por objetivo sancionar la mora del deudor y, por ende, reparar el daño ocasionado por ésta.

Le rogamos y suplicamos señor secretario, cumplir con lo prometido sin más dilación, acritud y excusas y honre lo pactado.

Agradezco su apoyo y colaboración con este asunto.

Cordialmente,

ÁLVARO DELIO ZAPATA RENDÓN
CC.: 71.591.704
Representante legal
AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.

CC: Archivo empresarial

Carrera 80 A Nro. 52B 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín - Colombia

	FORMATO DE ACTA DE TERMINACION Y RECIBO PARCIAL	Código	
		Versión	
		Fecha	

ACTA DE TERMINANCION Y RECIBO

Mediante la suscripción de la presente acta el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Entre los suscritos:LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3 556 449 de San Andrés, en su calidad de Secretario de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, según Decreto de nombramiento No. 026 del 16 de febrero de 2022, facultado para contratar según el Decreto de Delegación No. 080 del 31 de agosto de 2021, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, debidamente facultado para contratar quien para los efectos de la presente acta se denomina EL

MUNICIPIO DE YARUMAL con NIT 890 980 096 - 1, quien para los efectos de la presente acta se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, AZ CONSTRUCCIONES S.A.S, mayor de edad, identificado con NIT 811011847-0, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, nos hemos reunido para efectos de terminar y recibir

en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato SA-SI-016-2023 celebrado el dìa 05/06/2023, con fundamento en el artìculo 60 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demàs normas que regulan la materia.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CÓDIGO CONTRATO	FECHA CELEBRACIÒN (DD/MM/AA)	RESERVA		COMPROMISO	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
SA-SI-016-2023	05/06/2023	567 Y 947	11/4/2023 y 14/06/2023	1163	31/07/2023

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

CONTRATISTA	NIT
AZ CONSTRUCCIONES S.A.S	811011847-0
REPRESENTANTE LEGAL	**C.C.**
ALVARO DELIO ZAPATA RENDON	71.591.704
SUPERVISOR	**CARGO**
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PLAZO DE EJECUCIÓN

	MESES	DÍAS				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÒN	4	20	**Fecha**	15/08/2023	a	15/12/2023
Acta de suspension	N/A		**Fecha Celebración**	N/A		
Acta de reinicio	N/A		**Fecha Celebración**	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	0	0	**Periodo**	N/A		N/A
Prórroga 1	0	11	**Fecha**	15/08/2023	a	26/12/2023
PLAZO FINAL DE EJECUCIÒN	4	11	**Fecha**	15/08/2023	a	26/12/2023

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$**			**261**	
Otrosi 001	**RESERVA**		**COMPROMISO**		**FECHA DE CELEBRACIÓN**
	NÚMERO	**FECHA**	**NÚMERO**	**FECHA**	15/12/2023
	0947	**12/12/2023**	**0**	**0**	
	VALOR ADICIONADO		**$**		**26.348.407**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$**				**261.795.487**

POLIZA No	M-100205925		**FECHA DE EXPEDICION**			9/08/2023	
ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**						
AMPARO, VALORES Y VIGENCIA	**AMPAROS**	**%**	**VALORES ASEGURADOS**		**VIGENCIA**		
					DESDE		**HASTA**
	CUMPLIMIENTO	20%	$	52.359.097,40	28/07/2023	a	28/05/2024
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20%	$	52.359.097,40	28/11/2023	a	28/11/2028
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	$	26.179.548,70	28/07/2023	a	28/11/2026
	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20%	$	26.179.548,70	28/07/2023	a	28/05/2024
	CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$	26.179.548,70	28/11/2023		28/11/2025
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200SMMLV	$	52.359.097,40	28/07/2023		28/11/2023
POLIZA No	M-10045573		**FECHA DE EXPEDICION**			9/08/2023	
ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**						
AMPARO, VALORES Y VIGENCIA	**AMPAROS**	**%**	**VALORES ASEGURADOS**		**VIGENCIA**		
					DESDE		**HASTA**
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200SMMLV	$	52.359.097,40	28/07/2023		28/11/2023

POLIZA No	M-100205925		**FECHA DE EXPEDICION**			9/08/2023	
ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**						
AMPARO, VALORES Y VIGENCIA	**AMPAROS**	**%**	**VALORES ASEGURADOS**		**VIGENCIA**		
					DESDE		**HASTA**
	CUMPLIMIENTO	20%	$	52.359.097,40	28/07/2023	a	28/05/2024
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20%	$	52.359.097,40	28/11/2023	a	28/11/2028
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	$	26.179.548,70	28/07/2023	a	28/11/2026
	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20%	$	26.179.548,70	28/07/2023	a	28/05/2024

	CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$	26.179.548,70	28/11/2023		28/11/2025
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200SMMLV	$	52.359.097,40	28/07/2023		28/11/2023
POLIZA No	M-10045573	**FECHA DE EXPEDICION**			9/08/2023		
ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**						
AMPARO, VALORES Y VIGENCIA	**AMPAROS**	**%**	**VALORES ASEGURADOS**		**VIGENCIA**		
					DESDE		**HASTA**
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200SMMLV	$	52.359.097,40	28/07/2023		28/11/2023

DESARROLLO DEL CONTRATO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS

Las actividades contractuales y obra extra se encuentra en un proceso de consolidacion, para ser enviadas a CORANTIOQUIA, para validacion.

OBSERVACIONES A LAS OBRAS CONTRACTUALES

Se recibe de manera parcial toda vez que las cantidades deben ser avaaldas por la supervision por parte de CORANTIOQUIA, y pendiente de recibo de los pozos por posterior visita del 21 y 22 de diciembre de 2023.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	261.795.487,00
VALOR ADICIONES	$	26.348.407,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	288.143.894,00
VALOR TOTAL PAGADO	$	121.298.752,00
DESCUENTO AL CONTRATISTA POR OBRAS NO EJECUTADAS		
VALOR FACTURADO SIN PAGAR	$	166.845.142,00
VALOR NO EJECUTADO		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		

CONSIDERANDO

1 De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que el cumplimiento se efectuò de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el contrato SA-SI-016-2023 .

2 Que de acuerdo con la duraciòn del contrato, a la fecha, ya se cumpliò con el plazo de ejecuciòn estipulado en el contrato SA-SI-016-2023, logrando los objetivos propuestos y el alcance deseado.

3 Que no se dieron situaciones que dieran lugar a materializaciòn de riesgos.

4 Que durante la ejecución del contrato SA-SI-016-2023 no se causaron procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicciòn, imposiciòn de multas, ni se hizo efectiva la cláusula penal.

5 Que en la ejecución de actividades del contrato SA-SI-016-2023 el contratista cumpliò en un 100% y en la ejecuciòn financiera se a facturado un porcentaje del 42%.

ACUERDAN

1 Recibir de manera parcial hasta se realice el recibo de la cantidades ejecutadas por CORANTIOQUIA y la supervison SA-SI-016-2023, asì como los pagos generados por los mismos.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Yarumal el día 26/12/2023

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretaria de Infraestructura fisica
Supervisoe

ALVARO DELIO ZAPATA RENDON
CONTRATISTA AZ CONSTRUCCIONES

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario De Infraestructura Física
Supervisor

Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Proyectó: Lucas Edilson Muñoz Moreno	Revisó:Lucas Edilson Muñoz Moreno	Aprobó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: Secretario de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.

Descargar documento | Editar | Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

CE 408 052

Identificación del documento

ID del documento E9C723FCA82CF336A279AF7D7DC9312B8637265344802D0F635E55E9662CD104

Ubicación Archivo

Información del documento

Descripción 1. CE 408 052 Documentación para inicio liquidación.pdf

Nombre 1. CE 408 052 Documentación para inicio liquidación.pdf

Tamaño 403783

Estado No encriptado

Creado por ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN

Fecha de creación 20/03/2024 4:04:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción
Usuario	ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN
Entidad	AZ CONSTRUCCIONES SAS

Volver

Descargar documento | Editar | Cerrar

Nit 811.011.847-0

Medellín, 20 de marzo de 2024 **CE 408 052**

Señores:
JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
Secretario de Infraestructura Física
Supervisión del proyecto
MUNICIPIO DE YARUMAL.
Calle 20 No 20-05 Palacio Municipal.

Referencia: Contrato No SA-SI-016 -2023.

Objeto**:** EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

Asunto: Documentación Para Liquidación De Obra.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, deseamos comunicarle que hemos recopilado una serie de documentos pertinentes para dar inicio al proceso de liquidación del proyecto que nos ocupa. A continuación, detallamos la documentación adjunta:

- Acta de Obra Final
- Actas de Vecindad
- Bitácora Firmada
- Carta Excavaciones Negativas
- Contratos
- Estándares Mínimos
- Ficha Biocontrol-Inoculo
- Fichas Beneficiarios Finales
- Informe Técnico Acta 2
- Informe Ambiental
- Seguridad Social
- Paz y Salvos
- Liquidaciones
- Renuncias a Exámenes
- Examenes médicos
- SG-SST

Nos encontramos a disposición para cualquier requerimiento adicional que puedan tener al respecto.

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Quedamos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente,

ÁLVARO DELIO ZAPATA RENDÓN
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

CR 408 004

Yarumal, 15/08/2023.

Arquitecto
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario De Infraestructura Física

Asunto: Designación como supervisor contrato N° SA-SI-016-2023.

De manera muy respetuosa me permito comunicarle que, de acuerdo a las condiciones de idoneidad, experiencia y perfil requerido y ostentado por usted, ha sido designado como supervisor del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SA-SI-016-2023.

Dicho contrato fue celebrado entre el MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA y AZ CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 811 011 847 - 0 y cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA. .

El contrato en mención tiene un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($261.795.487) y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES .

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden:

FUNCIONES
1 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
2 Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la iniciación del contrato.
3 Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
4 Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
5 Elaborar y suscribir las actas de iniciación, actas parciales de avance, recibo a satisfacción y liquidación del contrato y aprobar los informes de actividades presentado por el contratista.
6 Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y de los riegos amparados en la garantía única, en caso de constitución de la misma.
7 Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, sobre los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, resolver las que sean de su competencia y dar traslado de las que no al funcionario competente.
8 Proteger los derechos del Municipio de Yarumal, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
9 Remitir oportunamente a la oficina de Contratación y a la Secretaría de Hacienda, las actas e informes necesarios a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo y proceso de creación del expediente.
10 Informar oportunamente a la Oficina de Contratación y/o a las personas interesadas, sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.
11 Cumplir con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, rendir los informes de que trata el Artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 y, en general, cumplir con todas las demás normas concordantes a la materia.

Finalmente, se le recuerda que todas las órdenes o instrucciones que usted realice en su función de supervisor deben hacerse de forma escrita.

MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría.	Revisó: Lucas Edilson Muñoz Moreno.	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo.
Cargo: Contratista - Profesional Apoyo Contratación.	Cargo: Secretario De Infraestructura Física.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

Yarumal, 15/08/2023.

Arquitecto
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario De Infraestructura Física

Asunto: DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Mediante mi firma en el presente documento, yo, LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO, identificado con C.C. 3 556 449, me doy por notificado en la fecha de mi designación como Supervisor del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SA-SI-016-2023.

En desarrollo de esta actividad cumpliré con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, rendiré los informes de que trata el Artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 y en general cumpliré con todas las demás normas concordantes a la materia.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Una vez notificado, se entrega copia íntegra, autentica y gratuita del oficio que se notifica.

Se notifica el contenido en Yarumal - Antioquia, el día 15/08/2023.

MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal
QUIEN NOTIFICA

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario De Infraestructura Física
Supervisor CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SA-SI-016-2023.
NOTIFICADO

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría.	Revisó: Lucas Edilson Muñoz Moreno.	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo.
Cargo: Contratista - Profesional Apoyo Contratación.	Cargo: Secretario De Infraestructura Física.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

Nit 811.011.847-0

Medellín, 01 de diciembre de 2023 **CE 408 033**

Señor(es):
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física
Supervisión del proyecto
MUNICIPIO DE YARUMAL
Calle 20 No 20-05 Palacio Municipal

Referencia: Contrato No SA-SI-016 -2023.

Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

Asunto: Autorización construcción pozos de absorción.

Cordial saludo.

De acuerdo a la conversación realizada verbalmente el día 29 de noviembre del presente entre el funcionario Javier Londoño (coordinador de obras en representación del contratista) y la ingeniera Jennifer Correa apoyo de la supervisión de la Secretaría de Infraestructura física, donde se acuerda que, para los pozos de absorción que se deben construir para las viviendas de la señora María Resurrección Torres, de los señores Oscar Alberto Londoño Rojas y Gabriel Darío Preciado en la vereda La Siria; del señor Luis Carlos Roldan en la vereda Santa Rita, estos se construirán de acuerdo a las siguientes características:

1- La excavación será de 1.26 * 1.20 * 1.30 de profundidad.
2- Se instalarán tres filas con las cajas de gaseosa o similar en tendidos de a seis (6) unidades
3- Suministro e instalación de la tubería de 2” perforada.
4- Suministro e instalación del geotextil.
5- Relleno con material de la excavación 0.55 cm.

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Debemos resaltar, que desconocemos los resultados de las pruebas de percolación realizadas por el municipio de Yarumal y de sus análisis que dieron como resultado la parametrización (diseño) de los pozos de absorción.

Es por ello que solicitamos muy comedidamente**, oficiarnos a la mayor brevedad posible con la aprobación de los parámetros de construcción aquí señalados**, dado que desconocemos los criterios que los establecieron y que fue indicado **VERBALMENTE** evitando errores de interpretación.

También aprovecho la oportunidad para referirnos a su comunicado 140-00 recibido por medio electrónico el día de ayer, donde existe una aparente contradicción en la argumentación del señor secretario de Infraestructura de la siguiente forma:

Para dar respuesta a nuestro comunicado CE 408 029 (23/11/2023), el señor secretario argumenta:

> ***"(…) por lo cual mientras se define de continuar con las actividades de los 4 pozos faltantes"*** (Negrillas fuera de texto).

A reglón seguido, advierte en respuesta al comunicado CE 408 026 (08/11/23) lo siguiente:

> ***"(…) que se debe instalar los pozos establecidos contractualmente"***. (Negrillas fuera de texto).

Como bien usted lo sabe doctor Muñoz Moreno, en nuestros comunicados CE 408 019 de **octubre 20 de 2023**, CE 408 023A del 8 de noviembre de 2023 y CE 408 029 del 23 de noviembre de 2023, le hemos solicitado ajustar el alcance contractual a los recursos disponibles para la ejecución del Contrato No SA-SI-016 -2023 y como respuesta, solo el día de ayer, nos ordena ***que se deben ejecutar los pozos establecidos contractualmente***.

La pregunta es ¿Sí su despacho no cuenta con los recursos económicos suficientes para lograr el alcance contractual como se lo hemos advertido, por qué nos ordena construir los pozos establecidos contractualmente? además, ¿con qué plazo adicional contamos para acometer su orden si estamos a portas de su finalización?

Cabe resaltar, que el municipio desconoce si autorizará la ejecución del pozo de la vereda La Bramadora.

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

La aparente contradicción surge de que el municipio no cuenta con los recursos suficientes para ejecutar la totalidad del objeto contractual y, sin embargo, ordena la construcción de los establecidos contractualmente.

Además, a sabiendas de que el contratista cuenta en el CER Santa Rita con el tanque solicitado desde el pasado 8 de septiembre y el municipio, no ha conseguido el permiso del dueño del lote donde presupuesto ubicarlo y que el tanque esta almacena en la escuela sin seguridad ante afectación de terceros (ver comunicado CE 408 023 del primero de noviembre pasado)

Ahora, cuando el señor secretario argumente que ***"(…) por lo cual mientras se define de continuar con las actividades de los 4 pozos faltantes",*** significa esto que el contratista debe abstenerse de instalar 4 pozos faltantes o debe instalarlos, pero ¿Si a la fecha faltan 6 por instalarse a cuáles 4 se refiere?

Como es de su comprender, el contratista a la fecha, faltando 15 días para el vencimiento del plazo contractual, desconoce de los seis (6) pozos que faltan por suministrar e instalar cuales cuatro (4) debe emprender con su ejecución.

Ruego a usted, nuevamente señor secretario, ***comunicarnos de forma clara y sin dudas y sin dilación,*** cuales pozos de los seis (6) faltantes debemos emprender su ejecución para alcanzar la cuantía prevista en el contrato Contrato No SA-SI-016-2023 sin sobrepasarnos de la cuantía contractual suscrita.

Debe recordarse que solo faltan 15 días de plazo de ejecución y los tanques deben ser fabricados bajo pedido. Una vez tengamos la claridad de parte del municipio sobre de los seis (6) pozos faltantes cuales cuatro (4) requiere, formalizaríamos el pedido a nuestro proveedor.

Cordialmente,

JÓSE DANIEL ANZOLA RESTREPO
Coordinación de contratación

Cc. Archivo C.C 408

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Licitaciones AZ Construcciones SAS <licitaciones@azconstrucciones.co>

Diseño pozos de absorción

CE 408 035

1 mensaje

Javier Londoño <javierlondono12@gmail.com> 1 de diciembre de 2023, 18:45
Para: infraestructura@yarumal.gov.co, galeanos931@gmail.com, Licitaciones AZ Construcciones SAS <licitaciones@azconstrucciones.co>, Javier Londoño <javierlondono12@gmail.com>

Buenas tardes.
Adjuntamos el oficio correspondiente a la solicitud del diseño de los pozos de absorción correspondiente al contrato # SA-SI-016-2023

CE 408 035 Diseño de pozo de absorción..doc
495K

Nit 811.011.847-0

Medellín, 1° de diciembre de 2023 **CE 408 035**

Señor(es):
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física
Supervisión del proyecto
MUNICIPIO DE YARUMAL
Calle 20 No 20-05 Palacio Municipal

Referencia: Contrato No SA-SI-016 -2023.

Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

Asunto: Diseño de pozos de absorción.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, el contratista entrego al municipio una propuesta para la realización de las pruebas de percolación necesarias para la construcción de los pozos de absorción donde se requiere su construcción, por no existir una fuente hídrica cercana a la vivienda.

Es de anotar que esta propuesta fue negada por parte del municipio, aduciendo que realizarían las pruebas con el personal adscrito al municipio.

No obstante, a la fecha no se ha notificado por escrito la realización de esta actividad, perjudicando al contratista para la culminación del contrato y así poder cumplir con el plazo contractual.

Dicho lo anterior, se solicita nuevamente el diseño de los pozos de absorción que se deben construir en las viviendas de las siguientes personas: María Resurrección Torres, Oscar Alberto Londoño Rojas Gabriel Darío Preciado, en la vereda la Siria, Luis Carlos Roldán en la vereda Santa Rita y en el CER Rosarito de la vereda Aguacatal.

Es de anotar que esta petición se ha solicitado reiteradamente al municipio mediante las notas consignadas en la bitácora de obra y verbalmente.

En espera de su pronta respuesta.

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Cordailmente.



Cc. A JÓSE DANIEL ANZOLA RESTREPO
Coordinación de contratación
rchivo C.C 408

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Licitaciones AZ Construcciones SAS <licitaciones@azconstrucciones.co>

CE 408 039 Sobre incumplimiento diseños y servidumbre

CE 408 039

1 mensaje

Licitaciones AZ <licitaciones@azconstrucciones.co> 7 de diciembre de 2023, 13:18
Para: Infraestructura Yarumal <infraestructura@yarumal.gov.co>, galeanos931@gmail.com, javierlondono12@gmail.com

Buenas tardes,
Se remite comunicación anexa.

Muchas gracias.

--
Dirección de Licitaciones
AZ CONSTRUCCIONES S.A.S
TEL (604) 408 56 02

CE 408 039 Sobre incumplimiento diseños y servidumbre.pdf
669K

Nit 811.011.847-0

Medellín, 07 de diciembre de 2023 **CE 408 039**

Señor(es):
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física
Supervisión del proyecto
MUNICIPIO DE YARUMAL.
Calle 20 No 20-05 Palacio Municipal.

Referencia: Contrato No SA-SI-016 -2023.

Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

Asunto: Incumplimiento entrega diseños pozos de absorción y servidumbre CER SANTA RITA.

Cordial saludo.

A fecha de presentación de la presente comunicación, se deja constancia que el contratista del proyecto no ha recibido aún los siguientes registros:

1. Diseños y medidas para los campos de infiltración necesarios para finalizar la correcta instalación de los 5 sistemas sépticos pendientes.

2. Permiso de servidumbre para el sitio de ejecución del CER SANTA RITA.

Cabe resaltar que la entrega de dichos compromisos estaba dispuesta para los días 5 y 6 de diciembre de 2023, tal y como se estipuló en el acta de reunión sostenida el día 04 de diciembre entre los funcionarios de la secretaria de infraestructura del municipio y personal encargado del contratista de obra.

También se debe mencionar que la entrega de dichos registros es fundamental para que el contratista ejecute a cabalidad las actividades pendientes y finalice con éxito todo lo relacionado con el proyecto en el plazo establecido.

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Muchas gracias por la atención prestada y estamos muy pendientes de la entrega de la información aquí descrita para ejecutar de inmediato las actividades faltantes.

Cordialmente.



JÓSE DANIEL ANZOLA RESTREPO
Coordinación de contratación

Cc. Archivo C.C 408

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

AZ Construcciones INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	VERSIÓN: 0 CÓDIGO: PÁGINA: 1 DE 1

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO SA-SI-016-2023, EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTOHIDRICO RURALEN ELMUNICIPIO DE YARUMALEN ELMARCO DELCONVENIO N° 040-COV2304-13,SUSCRITO CON CORANTIOQUIA

Fecha: Diciembre 04 | 2023 **Acta No.:**

Hora de inicio **Hora de finalización:**

Lugar: secretaria de Infraestructura-municipio de Yarumal

No	Nombre	Cargo	Firma
1	Javier londoño E.	AZ Construcciones	JAVIER
2	Jennifer Cano Ramos	Apoyo Secretaria Infraestructura	Jennifer C
3	Santiago Galeano	Apoyo secretaria infrae	Gali
4			
5			

TEMAS DEL DIA

1. servidumbre para la instalación del sistema septico en el CER Santa Rita. Vereda Santa Rita.

R/. Esta se suministra el dia 05 de diciembre de 2023.

2. El tanque que no se instala; hasta que Corantioquia defina el alcance presupuestal faltante, es el del CER la Bramadara, de la Vereda la Bramadora.

3. pruebas de percolación para los viviendas

Powered by CamScanner

que las requiera y definir su diseño definitivo.

2/ las pruebas de percolación se realizaran el dia 05 de diciembre, con personal del municipio de yarumal.

4 se requiere evaluar por porte del contratista. la solicitud de ampliación del plazo de entrega de la obra.

5 DEFINICION el cambio de diametro de las tuberias para los CER FAltantes de 3" por 4"
Aprobada la tuberia ϕ 4'

Powered by CamScanner

Volver | Descargar documento | Editar | Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

CE 408 025

Identificación del documento

ID del documento 619DF560AC7327C5879F5AF971907653A57B011A722A977DA2F4D4F13FA439E2

Ubicación Archivo

Información del documento

Descripción CE 408 025 Permiso servidumbre CER Santa Rita.pdf

Nombre CE 408 025 Permiso servidumbre CER Santa Rita.pdf

Tamaño 171548

Estado No encriptado

Creado por ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN

Fecha de creación 19 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 2:40:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción
Usuario	ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN
Entidad	AZ CONSTRUCCIONES SAS

Volver | Descargar documento | Editar | Cerrar

Nit 811.011.847-0

Medellín noviembre 1° de 2023 **CE 408 025**

Señor(es):
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física
Supervisión del proyecto
Calle 20 No 20-05 Palacio Municipal

Referencia: Contrato No SA-SI-016 -2023.

Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

Asunto: Permiso servidumbre para sistema séptico CER Santa Rita.

Cordial saludo.

En días pasados, específicamente el día 8 de septiembre, se transportó y suministró el tanque séptico correspondiente al CER Santa Rita, para su posterior instalación.

A la fecha de presentación de la presente comunicación, no se ha procedido con su instalación, por dos razones fundamentales:

1. El Centro Educativo CER no cuenta con un terreno propio para su instalación, razón por la cual el sistema se debe instalar en un predio contiguo, según indicaciones de parte del municipio.
2. Se requiere de un área con su respectiva servidumbre autorizada por el propietario para su instalación.

Reiteradamente, vía verbal en las instalaciones de la supervisión del proyecto y consignado en la bitácora de obra se ha solicitado el permiso de servidumbre para proceder con la instalación del sistema séptico completo y dar por concluido los trabajos en este lugar.

Cabe resaltar que, el contratista con realizar el suministro del tanque séptico y ubicarlo en el sitio de ejecución, este se establece como un activo de la compañía, el cual está expuesto a daños, perjuicios y pérdida del producto, todo esto por falta de la definición del sitio para su correcta instalación.

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Se debe tener en cuenta que, según lo establecido en la minuta del contrato SA-SI-016-2023, la entidad contratante se encuentra en la obligación de cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación, tal y como se evidencia (*subrayado fuera del texto original):*

CLÁUSULA 12. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

Por lo tanto, se trae a colación el documento de Estudio previo Pozos sépticos, numeral *2.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL*, *literal P* que cita:

p. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesario para la ejecución del objeto contractual.

Dado esto, es claro para las partes que la supervisión del proyecto está incumpliendo con lo establecido en la minuta del contrato, perjudicando al contratista en su normal desarrollo de las actividades del proyecto, afectando el cronograma de obra establecido para tal fin.

Expuesto todo lo anterior, solicitamos a la entidad la entrega del permiso de servidumbre para el caso específico lo antes posible, para continuar con el desarrollo de las actividades del proyecto en mención.

Muchas gracias y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

JÓSE DANIEL ANZOLA RESTREPO
Coordinación de contratación

Cc. Archivo C.C 408.

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Licitaciones AZ Construcciones SAS <licitaciones@azconstrucciones.co>

Servidumbre en el Cer Santa Rita

CE 408 034

1 mensaje

Javier Londoño <javierlondono12@gmail.com> 1 de diciembre de 2023, 18:53
Para: infraestructura@yarumal.gov.co, galeanos931@gmail.com, Licitaciones AZ Construcciones SAS <licitaciones@azconstrucciones.co>, Javier Londoño <javierlondono12@gmail.com>

Buenas tardes
Adjuntamos oficio de solicitud de la servidumbre para la instalación del sistema séptico en el CER Santa Rita

CE 408 034 Servidumbre Cer Santa Rita.doc
482K

Nit 811.011.847-0

Medellín, 1° de diciembre de 2023 **CE 408 034**

Señor(es):
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física
Supervisión del proyecto
MUNICIPIO DE YARUMAL
Calle 20 No 20-05 Palacio Municipal

Referencia: Contrato No SA-SI-016 -2023.

Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

Asunto: Servidumbre para el CER Santa Rita.

Cordial saludo.

Como es de conocimiento, el CER Santa Rita no posee un lote apto para la instalación del pozo séptico, por lo tanto, este se debe instalar en un predio vecino, requiriendo de una autorización (servidumbre) por el dueño del lote destinado.

En reiteradas ocasiones, se ha solicitado la definición de la servidumbre del predio donde está destinado la instalación del tanque séptico, correspondiente al CER Santa Rita.

Estas solicitudes se han venido realizando consecutivamente en la bitácora de obra, verbalmente y mediante el oficio CE 408 025 de noviembre 1° de 2023.

Es de anotar que el tanque se encuentra desde el día 8 de septiembre de 2023, en las instalaciones del centro educativo.

El suministro de este, al sitio de instalación, no avala que sea efectivo su cobro, puesto que se debe estar instalado y funcionando correctamente para su cancelación posterior.

Se reitera que el tanque está a la intemperie expuesto a posibles daños o deterioro o también a la pérdida del mismo. Todo esto generado por la falta de un permiso o servidumbre para su instalación.

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Según lo establecida en la minuta del contrato de la referencia, la entidad contratante se encuentra en la obligación de cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.

Es detener en cuenta que la fecha de entrega para este contrato está establecida para el día 15 de diciembre de 2023 y a la fecha, aún no se obtiene el permiso de servidumbre, para poder invadir el predio autorizado y así, proceder a la instalación del sistema séptico destinado al centro educativo.

Cc. Archivo C.C 408

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Licitaciones AZ Construcciones SAS <licitaciones@azconstrucciones.co>

Tiempo contractual

CE 408 037

1 mensaje

Javier Londoño <javierlondono12@gmail.com> 1 de diciembre de 2023, 18:48
Para: infraestructura@yarumal.gov.co, galeanos931@gmail.com, Licitaciones AZ Construcciones SAS <licitaciones@azconstrucciones.co>, Javier Londoño <javierlondono12@gmail.com>

Buenas tardes.
Adjuntamos oficio correspondiente al tiempo contractual, correspondiente al contrato N° SA-SI-016-2023.

CE 408 037 Tiempo contractual.doc
500K

Nit 811.011.847-0

Medellín, 1° de diciembre de 2023 **CE 408 037**

Señor(es):
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física
Supervisión del proyecto
MUNICIPIO DE YARUMAL.
Calle 20 No 20-05 Palacio Municipal.

Referencia: Contrato No SA-SI-016 -2023.

Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

Asunto: Tiempo contractual.

Cordial saludo.

Se tiene conocimiento que el contrato de la referencia se cumple contractualmente el día 15 de diciembre del corriente.

Se han solicitado varios requerimientos para el desarrollo normal del contrato de la referencia, con respuesta negativa a la fecha, entre ellas:

1- Aprobación de la obra extra correspondiente a las pruebas de percolación, actividad necesaria para determinar los díseños de los pozos de absorción. Solicitada en los oficios **CE 408 08 agosto 8 de 2023 y CE 408 011 de septiembre 25 de 2023**
2- La no definición del alcance presupuestal, arrojado por la proyección de obra, enviada en reiteradas veces.
3- Falta permisos de servidumbres solicitadas con anterioridad. Solicitados en el oficio **CE 408 025 de noviembre 1° de 2023 y reiteradamente en la bitácora de obra,**
4- Falta de acompañamiento constante por parte del municipio, donde se solicitó mediante el oficio **CE 408 06 de agosto 23 de 2023**.
5- A la fecha no se ha entregado los diseños para la construcción de los pozos de absorción.

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

6- No se entrega la autorización para determinar cuáles tanques se pueden construir, de acuerdo al alcance presupuestal.

De acuerdo a lo anterior, el contratista está ad portas de cobro de una multa por incumplimiento; teniendo en cuenta que es causado por el municipio, por no suministrar toda la información requerida durante el proceso de ejecución de la obra.

En el Anexo 1 de los pliegos de condiciones, ítem B Condicione particulares del contrato.

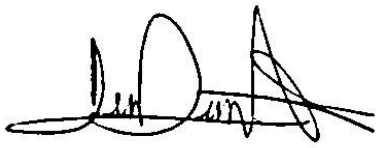
2- Multas.

En los eventos en que El Contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicarán las siguientes multas:

- Por cada día de retardo en la entrega de las obras o cuando los trabajos no avanzaren al ritmo necesario para garantizar la entrega dentro del plazo estipulado, se le aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1/100) del valor del contrato

Por lo anterior, se solicita dar respuestas concisas a la información requerida.

Cordialmente.



Cc. A JÓSE DANIEL ANZOLA RESTREPO
Coordinación de contratación
rchivo C.C 408

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Licitaciones AZ Construcciones SAS <licitaciones@azconstrucciones.co>

CE 408 039 Sobre incumplimiento diseños y servidumbre

CE 408 039

1 mensaje

Licitaciones AZ <licitaciones@azconstrucciones.co> 7 de diciembre de 2023, 13:18
Para: Infraestructura Yarumal <infraestructura@yarumal.gov.co>, galeanos931@gmail.com, javierlondono12@gmail.com

Buenas tardes,
Se remite comunicación anexa.

Muchas gracias.

--
Dirección de Licitaciones
AZ CONSTRUCCIONES S.A.S
TEL (604) 408 56 02

CE 408 039 Sobre incumplimiento diseños y servidumbre.pdf
669K

Nit 811.011.847-0

Medellín, 07 de diciembre de 2023 **CE 408 039**

Señor(es):
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física
Supervisión del proyecto
MUNICIPIO DE YARUMAL.
Calle 20 No 20-05 Palacio Municipal.

Referencia: Contrato No SA-SI-016 -2023.

Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

Asunto: Incumplimiento entrega diseños pozos de absorción y servidumbre CER SANTA RITA.

Cordial saludo.

A fecha de presentación de la presente comunicación, se deja constancia que el contratista del proyecto no ha recibido aún los siguientes registros:

1. Diseños y medidas para los campos de infiltración necesarios para finalizar la correcta instalación de los 5 sistemas sépticos pendientes.

2. Permiso de servidumbre para el sitio de ejecución del CER SANTA RITA.

Cabe resaltar que la entrega de dichos compromisos estaba dispuesta para los días 5 y 6 de diciembre de 2023, tal y como se estipuló en el acta de reunión sostenida el día 04 de diciembre entre los funcionarios de la secretaria de infraestructura del municipio y personal encargado del contratista de obra.

También se debe mencionar que la entrega de dichos registros es fundamental para que el contratista ejecute a cabalidad las actividades pendientes y finalice con éxito todo lo relacionado con el proyecto en el plazo establecido.

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Muchas gracias por la atención prestada y estamos muy pendientes de la entrega de la información aquí descrita para ejecutar de inmediato las actividades faltantes.

Cordialmente.



JÓSE DANIEL ANZOLA RESTREPO
Coordinación de contratación

Cc. Archivo C.C 408

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

AZ Construcciones INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	VERSIÓN: 0 CÓDIGO: PÁGINA: 1 DE 1

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO SA-SI-016-2023, EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTOHIDRICO RURALEN ELMUNICIPIO DE YARUMALEN ELMARCO DELCONVENIO N° 040-COV2304-13,SUSCRITO CON CORANTIOQUIA

Fecha: Diciembre 04 | 2023 **Acta No.:**

Hora de inicio **Hora de finalización:**

Lugar: secretaria de Infraestructura-municipio de Yarumal

No	Nombre	Cargo	Firma
1	Javier londoño E.	AZ Construcciones	JAVIER
2	Jennifer Cano Ramos	Apoyo Secretaria Infraestructura	Jennifer C
3	Santiago Galeano	Apoyo secretaria infrae	Gali
4			
5			

TEMAS DEL DIA

1. servidumbre para la instalación del sistema septico en el CER Santa Rita. Vereda Santa Rita.

R/. Esta se suministra el dia 05 de diciembre de 2023.

2. El tanque que no se instala; hasta que Corantioquia defina el alcance presupuestal faltante, es el del CER la Bramadara, de la Vereda la Bramadora.

3. pruebas de percolación para los viviendas

Powered by CamScanner

que las requiera y definir su diseño definitivo.

2/ las pruebas de percolación se realizaran el dia 05 de diciembre, con personal del municipio de yarumal.

4 se requiere evaluar por porte del contratista. la solicitud de ampliación del plazo de entrega de la obra.

5 DEFINICION el cambio de diametro de las tuberias para los CER FAltantes de 3" por 4"
Aprobada la tuberia ϕ 4'

Powered by CamScanner

Descargar documento | Editar | Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

CE 408 042

Identificación del documento

ID del documento BC5783C5472781AA75C85D6D893FD160CEACB27590B03A718DB1E1BF0F4E5E85

Ubicación Archivo

Información del documento

Descripción CE 408 042 Respuesta comunicado frentes de obra.pdf

Nombre CE 408 042 Respuesta comunicado frentes de obra.pdf

Tamaño 241737

Estado No encriptado

Creado por ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN

Fecha de creación 14/12/2023 6:29:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción
Usuario	ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN
Entidad	AZ CONSTRUCCIONES SAS

Volver

Descargar documento | Editar | Cerrar

Nit 811.011.847-0

Medellín, 12 de diciembre de 2023 **CE 408 042**

Señor(es):
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física
Supervisión del proyecto
MUNICIPIO DE YARUMAL.
Calle 20 No 20-05 Palacio Municipal.

Referencia: Contrato No SA-SI-016 -2023.

Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

Asunto: Respuesta comunicación sobre frentes de obra.

Cordial saludo,

De acuerdo a la comunicación remitida por parte de la supervisión del proyecto el día 11 de diciembre de 2023, se comunica que apenas ese mismo día se dio la aprobación de los cuatro (04) tanques sépticos por parte de CORANTIOQUIA, por lo tanto, se programó el viaje de los mismos hacia el municipio, concretando el mismo el día 13 de diciembre de 2023, tal y como se evidencia en el registro fotográfico anexo:



Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Por lo tanto, el día de hoy se están haciendo las gestiones de transportar los tanques a los respectivos sitios para su ejecución.

También se debe tener en cuenta que, a fecha de hoy 14 de diciembre de 2023, a un (01) día de finalizar el plazo contractual del contrato, la supervisión del proyecto no ha entregado el permiso de servidumbre para la instalación del CER Santa Rita, a pesar de las múltiples solicitudes realizadas por el contratista del proyecto; específicamente en las comunicaciones número CE 408 025 y CE 408 034, imposibilitando al contratista en finalizar las actividades contractuales para la fecha prevista como finalización.

Se debe tener en cuenta que, según lo establecido en la minuta del contrato SA-SI-016-2023, la entidad contratante se encuentra en la obligación de cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación, tal y como se evidencia (*subrayado fuera del texto original):*

CLÁUSULA 12. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

Por lo tanto, se trae a colación el documento de Estudio previo Pozos sépticos, numeral *2.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL*, *literal P* que cita:

p. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesario para la ejecución del objeto contractual.

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Dado esto, es claro que la supervisión del proyecto está incumpliendo con lo establecido en la minuta del contrato, entregando la información requerida para la ejecución de las actividades de manera muy tardía o en su defecto, como es el caso del permiso de servidumbre del CER Santa Rita, sin entregar la misma; pretendiendo que el contratista subsane todo este tiempo de espera en una ejecución en tiempo récord.

Todo lo anterior se esgrime en un perjuicio al contratista en su normal desarrollo de las actividades del proyecto para dar finalización a las mismas en el plazo establecido.

Muchas gracias.

Cordialmente.



JÓSE DANIEL ANZOLA RESTREPO
Coordinación de contratación

Cc. Archivo C.C 408

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Licitaciones AZ Construcciones SAS <licitaciones@azconstrucciones.co>

CE 408 039 Sobre incumplimiento diseños y servidumbre

CR 408 011

2 mensajes

Licitaciones AZ <licitaciones@azconstrucciones.co> 7 de diciembre de 2023, 13:18
Para: Infraestructura Yarumal <infraestructura@yarumal.gov.co>, galeanos931@gmail.com, javierlondono12@gmail.com

Buenas tardes,
Se remite comunicación anexa.

Muchas gracias.

--
Dirección de Licitaciones
AZ CONSTRUCCIONES S.A.S
TEL (604) 408 56 02

CE 408 039 Sobre incumplimiento diseños y servidumbre.pdf
669K

Infraestructura Yarumal <infraestructura@yarumal.gov.co> 7 de diciembre de 2023, 13:57
Para: Licitaciones AZ <licitaciones@azconstrucciones.co>

Buenas tardes:

El día 05 y 06 de diciembre se hicieron las pruebas de percolación, por lo cual el día de hoy se está elaborando los informe para ser remitido, lo cual fue informado .

Con relación a la Servidumbre está en trámite, dado que el día 05 que se visitó el propietario y nos solicitó una información.

Es de aclarar que lo anterior se ha notificado vía telefónica.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]
--
ARQ. LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física
Cel: 3127332338

Descargar documento | Editar | Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

CE 408 027

Identificación del documento

ID del documento 463F4F7945B8A24FB805D272CBD4BB34DE365BE170DAC36F148ED8FE05623489

Ubicación Archivo

Información del documento

Descripción CE 408 027 Autorización instalación tanques faltantes.pdf

Nombre CE 408 027 Autorización instalación tanques faltantes.pdf

Tamaño 2064922

Estado No encriptado

Creado por ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN

Fecha de creación 1 minuto de tiempo transcurrido *(23/11/2023 4:02:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción
Usuario	ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN
Entidad	AZ CONSTRUCCIONES SAS

Volver

Descargar documento | Editar | Cerrar

Nit 811.011.847-0

Medellín, 22 noviembre de 2023 **CE 408 027**

Señor(es):
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física
Supervisión del proyecto
MUNICIPIO DE YARUMAL
Calle 20 No 20-05 Palacio Municipal

Referencia: Contrato No SA-SI-016 -2023.

Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

Asunto: Autorización URGENTE para instalación de sistemas sépticos faltantes.

Cordial saludo.

De acuerdo al comité de obra sostenido virtualmente el día 15 de noviembre de 2023 con representantes del municipio, el contratista de obra se comprometió a realizar 2 entregables:

1. Remisión de APU de Obra Extra OE # 1, 2, 3 ajustados, teniendo en cuenta las observaciones dadas por la supervisión del contrato. Dicho compromiso se cumplió al remitir el archivo descrito el día 16 de noviembre (se adjunta correo de remisión), debidamente corregidos e incluyendo en cada uno de ellos notas aclaratorias para que la información fuera clara y evidente para una aprobación oportuna.

2. Remisión de la proyección de obra actualizado, con los precios de Obra Extra ajustados por el contratista según lo expresado en el numeral anterior.

 La proyección presupuestal es necesaria para incrementar el valor al contrato dado que surgieron actividades no previstas, ni por el formulador del proyecto ni por el municipio de Yarumal, actividades necesarias para entregar un producto funcional y seguro. El valor total de las actividades no previstas y proyectadas por el contratista, remitidas a su despacho mediante correo electrónico el día 17 de noviembre de la presenta anualidad (se adjunta).

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

En el mismo comité de obra, la supervisión del proyecto enunció la premura de recibir dichos archivos para su estudio y aprobación lo antes posible, dado que estamos a pocos días de vencer el plazo dispuesto para la ejecución del contrato y el contratista requiere de las aprobaciones necesarias para continuar con la ejecución de las actividades; sin embargo, en contravía de ello, a fecha de presentación de la presente comunicación, pasados 8 días del comité de obra descrito, la supervisión NO ha cumplido con los siguientes compromisos:

1. NO ha entregado al contratista el permiso de servidumbre para proceder con la ejecución del CER Santa Rita, a sabiendas de que el pozo se encuentra en el lugar de instalación desde el pasado 12 de septiembre, desprotegido y sin poder ser facturado al municipio.

 Cabe resaltar, que dese el pasado primero de noviembre enviamos el comunicado **CE 408 025** (se adjunta), reiterando la solicitud del permiso de servidumbre en el predio donde la administración proyecta su instalación. La administración municipal ha guardado silencio.

2. NO ha autorizado los APU de OE # 1, 2, 3 ajustados, ni ha presentado al contratista una contrapropuesta final por escrito con sus consideraciones para lograr un acuerdo oportuno.

 Vale anotar que el contratista, cumpliendo con lo establecido en los lineamientos técnicos del contrato, desde el pasado 25 de septiembre mediante comunicado **CE 408 011** (se adjunta) remitió a la supervisión los APU de obra extra, obteniendo una respuesta con algunas observaciones el día de 30 de octubre mediante vía WhatsApp (se adjunta) y como contrapropuesta nuestra, ajustamos los APU a los requerimientos del municipio remitiéndolos el 8 de noviembre en comunicado **CE 408 023** (adjunto), pero a la fecha, todavía no ha dado su la supervisión del proyecto, lo que se traduce en 2 meses de plazo sin que el contratista pueda finalizar las actividades de instalación, tales como:

 - Los 5 sitios donde se requiere realizar prueba de percolación y posterior campo de infiltración.
 - Los tanques de gran volumen donde se requiere el suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 4”.

3. NO se ha dado una autorización formal sobre que pozos de gran volumen se deberán instalar y cuales no, dado que el proyecto se encuentra en déficit económico y los recursos existentes no alcanzan para cumplir con el objeto contractual, poniendo en riesgo el cumplimiento a nuestro contrato.

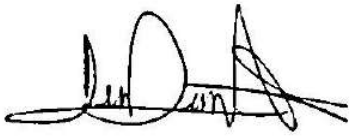
Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

También es importante traer a colación, el tiempo que necesita nuestro proveedor para la fabricación de los tanques y su aprobación de parte de la entidad coadministradora CORANTIOQUIA; teniendo en cuenta que nos acercamos a la finalización del año en curso y el fabricante recibe pedidos sólo hasta los últimos días de noviembre para programar su calendario de vacaciones y fin de año con sus colaboradores.

Dado que el plazo contractual del presente proyecto se estableció hasta el 15 de diciembre de 2023, les solicitamos muy comedidamente se realicen todas las gestiones y aprobaciones LO ANTES POSIBLE, para que el contratista pueda finalizar con éxito las actividades del proyecto y, se pueda proceder con los desembolsos y liquidación en los términos fijados en el contrato.

Muchas gracias y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Cordialmente,



JÓSE DANIEL ANZOLA RESTREPO
Coordinación de contratación

Cc. Archivo C.C 408.

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Licitaciones AZ Construcciones SAS <licitaciones@azconstrucciones.co>

RESPUESTA DE OFICIOS

1 mensaje

CR 408 010

Infraestructura Yarumal <infraestructura@yarumal.gov.co> 11 de diciembre de 2023, 20:04
Para: javierlondono12@gmail.co, Licitaciones AZ <licitaciones@azconstrucciones.co>, az@azconstrucciones.co

Buenos noches:

Adjunto oficio del asunto,

Cordialmente

--
ARQ. LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física
Cel: 3127332338

2 adjuntos

PRUEBAS DE PERCOLACION.pdf
2011K

oficio solicitud alcance az 111223.pdf
178K

140-00

Yarumal, 11 de diciembre de 2023

Señor:
JOSE DANIEL ANZOLA REESTREPO
Coordinación AZ construcciones
Carrera 80ª N°52b-71
Medellín- Antioquia

Referencia: **CONTRATO SA-SI-016-2023 EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N°040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA**

Asunto: **RESPUESTA A COMUNICADOS**

Cordial saludo,

De acuerdo a los diferentes comunicados a los cuales se les ha dado respuesta de forma verbal, y correo electrónico damos de manera oficial a cada uno de ellos:

- CE 408 -034-CE-409-039: Se informa que el municipio se encuentra realizando las gestiones, pero el propietario a realizado varias solicitudes, de igual manera se esta analizando un posible cambio.

- CE 408 -035-CE 408-039: Se anexan las pruebas de percolación.

- CE 408-036: El día 11 de diciembre se aprobaron 4 sistemas sépticos, por parte de CORANTIOQUIA.

- CE 408-037: Se les informa que el municipio está en la legalización de otro si de adición de recursos acorde a la última proyección enviada por valor de $26.348.407, por lo cual se les solicita manifestar si terminaran en el plazo contractual la totalidad de los sistemas hídricos, dado que el contrato vence el 15 de diciembre de 2023.

 De igual manera se solicita se envié nuevamente la documentación de la exclusión del IVA acorde a lo establecido por CORANTIOQUIA, inicialmente.

- CE 408-038: No se realizo acta de reunión dado que lo que se realizó en la reunión fue la revisión de las cantidades ejecutadas a la fecha.

- CE 408-020 Se informa que el pago fue realizado el día 28 de noviembre equivalente a los recursos aportados por el municipio, se encuentra en trámite la autorización por parte de CORANTIOQUA.

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura

Firma: Jennifer Correa Romero	Firma:	Firma:
Proyectó: Jennifer Correa y Santiago Galenao	Revisó: Lucas Edilson Muñoz Moreno	Revisó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura	Cargo: Alcalde Municipal
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

SANEAMIENTO HIDRICO RURAL
EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO
N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

ENSAYO PRUEBA DE PERCOLACIÓN

Usuario	María Resurrección Torres	**Cedula**	32445865
Municipio	Yarumal Antioquia	**Vereda**	La Siria

Pasos:

1. Excavación y saturación





Parámetro	Valor	Unidad
Habitantes	3	Persona
Fecha de la prueba	Dic 12 de 2023	
Hora de inicio	9:00	am
Hora final de obra	9:15	am
Hora de lleno a 15 cm	9:15	am
Hora de nivel 12.5 cm	9:19	am
Tiempo de infiltración 2.5 cm	2	min
Tasa de infiltración	0.8	min/cm
(**vp)** Velocidad de infiltración	0.000001	m/s
Caudal o gasto **Q**	0.0000035	l/s
Área de infiltración	3.47	m2
Largo de zanja de infiltración	1.60	m
Ancho de zanja de infiltración	2.17	m
Profundidad	1.00	m
Velocidad campo de inflación	3.47	m

SANEAMIENTO HIDRICO RURAL
EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO
N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

ENSAYO PRUEBA DE PERCOLACIÓN

Usuario	Gabriel Darío Preciado	**Cedula**	15317092
Municipio	Yarumal Antioquia	**Vereda**	La Siria

Pasos:

1. Excavación y saturación





Parámetro	Valor	Unidad
Habitantes	3	Persona
Fecha de la prueba	Dic 12 de 2023	
Hora de inicio	10:30	am
Hora final de obra	10:45	am
Hora de lleno a 15 cm	10:45	am
Hora de nivel 12.5 cm	10:49	am
Tiempo de infiltración 2.5 cm	4	min
Tasa de infiltración	1.6	min/cm
(**vp)** Velocidad de infiltración	0.000001	m/s
Caudal o gasto **Q**	0.0000046	l/s
Área de infiltración	4.48	m2
Largo de zanja de infiltración	1.60	m
Ancho de zanja de infiltración	2.80	m
Profundidad	1.00	m
Velocidad campo de inflación	4.48	m

SANEAMIENTO HIDRICO RURAL
EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO
N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

ENSAYO PRUEBA DE PERCOLACIÓN

Usuario	Oscar Alberto Londoño Rojas	**Cedula**	98468075
Municipio	Yarumal Antioquia	**Vereda**	La Siria

Pasos:

1. Excavación y saturación





Parámetro	Valor	Unidad
Habitantes	5	Persona
Fecha de la prueba	Dic 12 de 2023	
Hora de inicio	11:40	am
Hora final de obra	12:00	am
Hora de lleno a 15 cm	12:00	am
Hora de nivel 12.5 cm	12:03	am
Tiempo de infiltración 2.5 cm	3	min
Tasa de infiltración	1.2	min/cm
(**vp)** Velocidad de infiltración	0.000001	m/s
Caudal o gasto **Q**	0.0000035	l/s
Área de infiltración	3.47	m2
Largo de zanja de infiltración	1.60	m
Ancho de zanja de infiltración	2.17	m
Profundidad	1.00	m
Velocidad campo de inflación	3.47	m

SANEAMIENTO HIDRICO RURAL
EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO
N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

ENSAYO PRUEBA DE PERCOLACIÓN

Usuario	Luis Carlos Roldán	**Cedula**	15324775
Municipio	Yarumal Antioquia	**Vereda**	Santa Rita

Pasos:

1. Excavación y saturación





Parámetro	Valor	Unidad
Habitantes	3	Persona
Fecha de la prueba	Dic 12 de 2023	
Hora de inicio	1:00	am
Hora final de obra	1:20	am
Hora de lleno a 15 cm	1:20	am
Hora de nivel 12.5 cm	1:23	am
Tiempo de infiltración 2.5 cm	3.5	min
Tasa de infiltración	1.4	min/cm
(**vp)** Velocidad de infiltración	0.000001	m/s
Caudal o gasto **Q**	0.0000046	l/s
Área de infiltración	4.63	m2
Largo de zanja de infiltración	1.60	m
Ancho de zanja de infiltración	2.89	m
Profundidad	1.00	m
Velocidad campo de inflación	4.63	m

Descargar documento | Editar | Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

CE 408 052

Identificación del documento

ID del documento E9C723FCA82CF336A279AF7D7DC9312B8637265344802D0F635E55E9662CD104

Ubicación Archivo

Información del documento

Descripción 1. CE 408 052 Documentación para inicio liquidación.pdf

Nombre 1. CE 408 052 Documentación para inicio liquidación.pdf

Tamaño 403783

Estado No encriptado

Creado por ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN

Fecha de creación 20/03/2024 4:04:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción
Usuario	ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN
Entidad	AZ CONSTRUCCIONES SAS

Volver

Descargar documento | Editar | Cerrar

Nit 811.011.847-0

Medellín, 20 de marzo de 2024 **CE 408 052**

Señores:
JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
Secretario de Infraestructura Física
Supervisión del proyecto
MUNICIPIO DE YARUMAL.
Calle 20 No 20-05 Palacio Municipal.

Referencia: Contrato No SA-SI-016 -2023.

Objeto**:** EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

Asunto: Documentación Para Liquidación De Obra.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, deseamos comunicarle que hemos recopilado una serie de documentos pertinentes para dar inicio al proceso de liquidación del proyecto que nos ocupa. A continuación, detallamos la documentación adjunta:

- Acta de Obra Final
- Actas de Vecindad
- Bitácora Firmada
- Carta Excavaciones Negativas
- Contratos
- Estándares Mínimos
- Ficha Biocontrol-Inoculo
- Fichas Beneficiarios Finales
- Informe Técnico Acta 2
- Informe Ambiental
- Seguridad Social
- Paz y Salvos
- Liquidaciones
- Renuncias a Exámenes
- Examenes médicos
- SG-SST

Nos encontramos a disposición para cualquier requerimiento adicional que puedan tener al respecto.

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia

Quedamos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente,

ÁLVARO DELIO ZAPATA RENDÓN
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 80 A No 52B - 71 PBX: (604) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín – Colombia